

T-1674

-30-11-2016

HOTELERA PISCOBAMBA

Loja, 29 de noviembre de 2016

Dr. Guevara
Revisar

2016-11-30

2016-12-06

Ther Puga
06/12/2016

Doctora

Cristina Guerrero

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS - LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ing. Claudio Eguiguren Representante Legal de la compañía "Hotelera Piscobamba Cía. Ltda., con RUC N° 1190068257001, me permito poner a conocimiento la sesión de participaciones a título de donación que el socio Ing. Luis Antonio Suárez Atariguana realizó a favor de sus hijos: Luis Alberto Suárez Arias, Gloria Elizabeth Suárez Arias y José Antonio Suárez Arias; dicha transferencia se legalizó mediante escritura pública con fecha 26 de octubre de 2016 ante la Notaría Séptima del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el 28 de noviembre de 2016, siendo el detalle el siguiente:

Luis Alberto Suárez Arias: 3013 participaciones de \$0.40 ctvs. cada una, equivalente a 1205.20 USD del capital social *\$1.205*

Gloria Elizabeth Suárez Arias: 3014 participaciones de \$0.40 ctvs. cada una, equivalente a 1205.60 USD del capital social *\$1.206*

José Antonio Suárez Arias: 3013 participaciones de \$0.40 ctvs. cada una, equivalente a 1205.20 USD del capital social *\$1.205*

Con estos antecedentes y cumplidos los requerimientos legales del artículo N° 113 de la Ley de Compañías, le solicito tomar nota de esta transferencia de participaciones en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención favorable, que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Claudio Eguiguren V.

GERENTE HOTELERA PISCOBAMBA CÍA. LTDA..

1 ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN
2 DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA HOTELERA
4 PISCOBAMBA CIA. LTDA..-

5 OTORGADA POR: Ing. LUIS ANTONIO
6 SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA
7 LUZMILA ARIAS SOTO.-

8 A FAVOR DE: LUIS ALBERTO
9 SUAREZ ARIAS, GLORIA
10 ELIZABETH SUAREZ ARIAS; Y,
11 JOSE ANTONIO SUAREZ ARIAS.-

12
13 VALOR NOMINAL DE LAS
14 PARTICIPACIONES: \$. 1.205,00
15 \$. 1.206,00
16 \$. 1.205,00
17 CUANTIA: \$. 3.616,00
18 l.n.

19 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del
20 Ecuador, el día de hoy **VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
21 **DIECISÉIS**, ante mí **DOCTOR PABLO FERNANDO PUNÍN CASTILLO,**
22 **NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL DE LOJA**, comparecen a la
23 celebración de este instrumento público, por una parte los cónyuges Ing. **LUIS**
24 **ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO**, por sus
25 propios derechos, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía
26 número uno, siete, cero, tres, cinco, nueve, cero, cero, uno, seis (1703590016);
27 y, uno, uno, cero, uno, cuatro, cuatro, cero, cuatro, tres, cuatro (1101440434)
28 respectivamente; y, por otra parte los señores **LUIS ALBERTO SUAREZ**
29 **ARIAS**, por sus propios derechos, de estado civil casado, portador de la
30 cédula de ciudadanía número uno, uno, cero, tres, dos, nueve, siete, uno,
31 cero, cinco (1103297105), **GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS**, por sus



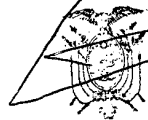
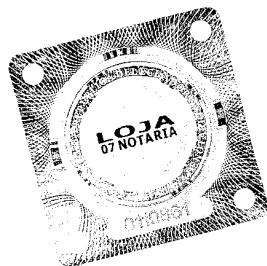
1 propios derechos, de estado civil casada, portadora de la cédula de
2 ciudadanía número uno, uno, cero, tres, dos, nueve, siete, uno, dos, uno
3 (1103297121); **Y, JOSE ANTONIO SUAREZ ARIAS**, por sus propios
4 derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía
5 número uno, uno, cero, tres, dos, nueve, siete, uno, uno, tres (1103297113), los
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
7 ciudad de Loja, capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme
8 presentado sus cédulas de ciudadanía y el comprobante de votación personal
9 doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
10 entregan la misma que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-**
11 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
12 contenga la **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este
15 instrumento público 1.- Los Cónyuges Ing. **LUIS ANTONIO SUAREZ**
16 **ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO**, a quienes en adelante se les
17 denominara "**LOS DONANTES**", y 2.- Los señores **LUIS ALBERTO SUAREZ**
18 **ARIAS, GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS; Y, JOSE ANTONIO SUAREZ**
19 **ARIAS**, por sus propios derechos, a quienes se les llamará "**LOS**
20 **DONATARIOS**".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.- La **Compañía**
21 **HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
22 pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, a cargo Dr. Eduardo
23 Beltrán Beltran, el 9 de mayo de 1988, y se inscribió en el Registro Mercantil del
24 cantón Loja el 6 de julio 1988 bajo la partida No 197 y anotado en el repertorio
25 con el No. 22.456.- 2.- La **Compañía HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA.**
26 Aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura pública celebrada
27 en la Notaría Tercera del Cantón Loja, del Dr. Armando Costa Febres el 3 de
28 agosto de 1992, misma que se encuentra inscrita legalmente en el Registro
29 Mercantil el 13 de noviembre de 1992 bajo la partida No. 508 y repertorio No.
30 3024.- 3.- Los Donatarios son propietarios de **9.040 PARTICIPACIONES** de 0.40
31 centavos de dólares cada una en esta compañía.- 4.- La Junta General
32 Universal de Socios de la Compañía celebrada en Loja el 24 de junio de 2016
33 resolvió autorizar la **DONACION** de todas las participaciones que los donantes
34 poseen en la compañía a favor de sus hijos **LUIS ALBERTO SUAREZ ARIAS,**
35 **GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS; Y, JOSE ANTONIO SUAREZ**

1 **ARIAS.** Con esta Donación los Donantes dejan de ser Socios de la
2 Compañía.- 5. - Los señores Ing. **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y**
3 **GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO,** han realizado la respectiva insinuación para
4 donar ante el Dr. Pablo Punin, Notario Séptimo del Cantón Loja el día 11 de julio
5 de 2016.- **TERCERO.- DONACION DE PARTICIPACIONES:** Con los
6 antecedentes expuestos los señores Ing. **LUIS ANTONIO SUAREZ**
7 **ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO,** por sus propios derechos,
8 libre y voluntariamente, tiene a bien **DONAR GRATUITA E**
9 **IRREVOCABLEMENTE,** a favor de sus hijos **LUIS ALBERTO SUAREZ ARIAS,**
10 **GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS; Y, JOSE ANTONIO SUAREZ**
11 **ARIAS,** todas sus participaciones en las siguientes cantidades: a **LUIS**
12 **ALBERTO SUAREZ ARIAS 3.013/** participaciones; a **GLORIA ELIZABETH**
13 **SUAREZ ARIAS 3.014,** participaciones; y a **JOSE ANTONIO SUAREZ**
14 **ARIAS 3.013/** participaciones. El valor de cada participación es de \$. **0.40**
15 **CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO.** Los Donatarios aceptan la presente
16 donación y dejan constancia de su gratitud para con sus padres por esta
17 donación.- **CUARTO.- CUANTIA:** La cuantía total de la presente escritura es de
18 **\$/ 3.616.00 (TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS)** que se desglosa así: **LUIS ALBERTO SUAREZ ARIAS**
20 **1.205 dólares,** **GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS 1.206** dólares; y,
21 **GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS 1.205** dólares. Las partes que
22 comparecen a la celebración de esta escritura pública la aceptan en todas sus
23 cláusulas y estipulaciones por ser hechas en sus mutuos beneficios e intereses.-
24 y se facultan mutuamente para obtener por sí o por terceras personas la inscripción
25 del presente contrato en el Registro Mercantil del Cantón Loja.- Agregue Usted
26 señor Notario las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y
27 validez de este instrumento y sírvase agregar como documentos habilitantes la
28 copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de 24 de junio
29 de 2016, así como la Insinuación Notarial para la Donación Atentamente.- Firma)
30 Ilegible.- **ABOGADO.- Cristian Vélez Hurtado.- Matrícula 09-2014-325 CJL.-**
31 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, y en la cual
32 se ratifica plenamente los comparecientes.- Me presentan sus cédulas de
33 ciudadanía y los certificados de votación respectivamente.- Formalizado el
34 presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes
35 quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el



1 Notario que DOY FE.- firma) Ing. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA.- c.c.
2 1703590016.- GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO.- c.c. 1101440434.- LUIS
3 ALBERTO SUAREZ ARIAS.- c.c. 1103297105.- GLORIA ELIZABETH
4 SUAREZ ARIAS.- c.c. 1103297121.- JOSE ANTONIO SUAREZ ARIAS.- c.c.
5 1103297113.- firma) Doctor Pablo Fernando Punín Castillo, NOTARIO
6 PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL DE LOJA

7 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
8 COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
9 SU CELEBRACIÓN.-



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
LOJA



HOTELERA PISCOBAMBA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"HOTELERA PISCOBAMBA" CIA. LTDA.

En Loja, el día de hoy viernes 24 de junio de 2016, siendo las 10H00, se reúnen en el local ubicado en la calle colon 14-30 y Bolívar, los socios de la Compañía HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA., Señores: Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso, Ing. Luís Antonio Suárez Atariguana, Sra. Eulalia Eguiguren Valdivieso y Dr. Andres Eguiguren Valdivieso que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA., y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios y tratar el asunto que se determina mas adelante en el Orden del Día.

Antes de declarar instalada la Junta General, el Secretario ha formado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la lista de asistentes, la misma que se incorpora al expediente de esta acta.

Los socios asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General y declaran que se consideran lo suficientemente informados para discutir sobre los puntos del orden del día que se indican a continuación:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Cesión de Participaciones a titulo de donación del socio Luis Antonio Suarez Atariguana
- 2.- Cesión de Participaciones a titulo de donación del socio Claudio Eguiguren Valdivieso.

Actúan como Presidenta la Titular la Sra. Gloria Arias de S., y como Secretario el Gerente Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso. Se desarrollan los puntos del Orden del Día:

Punto Uno: Toma la palabra el socio Ing. Luís Suárez Atariguana y expone que es su voluntad donar la totalidad de las 9.040 participaciones de 0.40 centavos de dolar cada una que posee en la compañía a favor de sus hijos Luis Alberto, Gloria Elizabeth y Jose Antonio Suarez Arias según el siguiente detalle:

A Luis Alberto Suarez Arias	3.013 participaciones
A Gloria Elizabeth Suarez Arias	3.014 participaciones
A Jose Antonio Suarez Arias	3.013 participaciones

Punto Dos: Toma la palabra el socio Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso y expone que es su voluntad donar la totalidad de las 9.040 participaciones de 0.40 centavos de dolar cada una que posee en la compañía a favor de sus hijos María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba según el siguiente detalle:

A María Gloria Eguiguren Barba	3.014 participaciones
A Claudio Sebastian Eguiguren Barba	3.013 participaciones
A Fernando Javier Eguiguren Barba	3.013 participaciones

Con estos antecedentes, la Junta General resolvió con la aprobación unánime de todos los socios presentes:

UNO.- Autorizar al socio Luís Suárez Atariguana para que ceda y transfiera a titulo de donación todas sus participaciones que posee en Hotelera Piscobamba Cia. Ltda. a favor de sus hijos Luis Alberto, Gloria Elizabeth y Jose Antonio Suarez Arias conforme la distribución antecedente.

DOS.- Autorizar al socio Claudio Eguiguren Valdivieso para que ceda y transfiera a titulo de donación todas sus participaciones que poseen en Hotelera Piscobamba Cia. Ltda. a favor de



sus hijos María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba conforme la distribución antecedente.

TRES.- Aceptar a los nuevos socios señores Luis Alberto, Gloria Elizabeth, y Jose Antonio Suarez Arias; y María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba, y disponer que por Secretaria, se inscriba en el libro de acciones y Accionistas la cesión de participaciones y practicada esta, se extienda a favor de los nuevos socios y cesionarios los certificados de aportación correspondiente.

La Nueva composición del capital social de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL Y PARTICIPACIONES

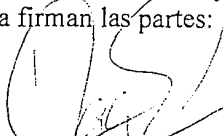
SOCIO	S/. CAPITAL	US\$.CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alberto Suarez Arias	30'130.000	1.205	3.013
Gloria Elizabeth Suarez Arias	30'140.000	1.206	3.014
Jose Antonio Suarez Arias	30'130.000	1.205	3.013
María Gloria Eguiguren Barba	30'140.000	1.206	3.014
Claudio Sebastian Eguiguren Barba	30'130.000	1.205	3.013
Fernando Javier Eguiguren Barba	30'130.000	1.205	3.013
Eulalia Eguiguren Valdivieso	20'250.000	810	2.025
Andres Eguiguren Valdivieso	12'150.000	486	1.215
TOTALES	S/.213'200.000 Sucres	US\$.8.528 Dolares	21.320 Participaciones

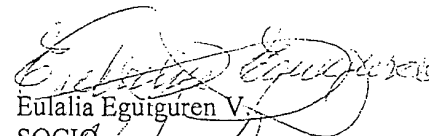
De esta manera queda conformada la nueva distribución accionaria de la compañía

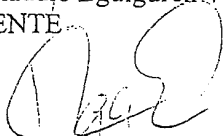
Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso de 20 minutos para la redacción del acta, transcurrido el receso se reinstala la Junta, se lee el texto de esta acta y se lo aprueba sin observaciones.

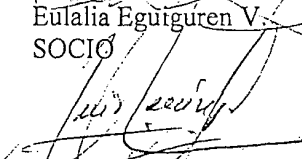
Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre el asunto tratado y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Concluye la sesión siendo las 13h00 y para constancia firman las partes:

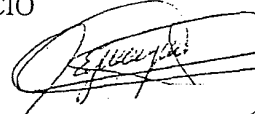

Dra. Gloria Arias de S.
PRESIDENTA


Ing. Claudio Eguiguren V.
GERENTE


Eulalia Eguiguren V.
SOCIO


Ing. Claudio Eguiguren V.
SOCIO


Ing. Luis Suárez
SOCIO


Andres Eguiguren
SOCIO



**ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN
PARA DONAR.-**

**OTORGA: NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN LOJA.-**

**A FAVOR DE: Ing. LUIS ANTONIO
SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA
LUZMILA ARIAS SOTO.-**

Cuantía: Indeterminada.-

I.n.

En la ciudad de Loja, cabecera del
Cantón del mismo nombre, Provincia
de Loja, República del Ecuador, el día
de hoy **ONCE DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ
DOCTOR PABLO FERNANDO
PUNÍN CASTILLO, NOTARIO
PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL DE
LOJA**, comparecieron a la celebración

del presente documento público los cónyuges Ing. **LUIS ANTONIO SUAREZ
ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO**; quienes expusieron
por sus propios derechos lo siguiente: **Uno.-** Que son propietarios de **TRES
MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PARTICIPACIONES**, de cuarenta centavos de
dólar americano cada una, constantes en la Compañía **HOTELERA
PISCOBAMBA CIA. LTDA**, la misma que fue constituida conjuntamente con
otros socios y que fue celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja, a
cargo del doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el día nueve de mayo de mil
novecientos ochenta y ocho y se inscribió en el registro Mercantil del Cantón
Loja, el seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la partida
número ciento noventa y siete y anotado en el Repertorio con el número
veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis.- Posteriormente se realizó el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **HOTELERA
PISCOBAMBA CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada en la
Notaria Tercera del Cantón Loja, a cargo del doctor Armando Costa Febres de
fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y dos, la misma que se
encuentra inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre de mil
novecientos noventa y dos bajo la partida número quinientos ocho repertorio



1 número tres mil ciento veinticuatro.- Dos.- Que la **DONACIÓN GRATUITA E**
2 **IRREVOCABLE**, que piensan realizar es directamente es a favor de sus hijos y
3 que se encuentran distribuidas de la siguiente manera para: el señor **LUIS**
4 **ALBERTO SUAREZ ARIAS, MIL DOSCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES,**
5 **DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA, GLORIA**
6 **ELIZABETH SUAREZ ARIAS, MIL DOSCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES,**
7 **DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y, JOSE**
8 **ANTONIO SUAREZ ARIAS, MIL DOSCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES,**
9 **DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA.-**
10 **CONSTANTES EN LA COMPAÑÍA: HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA,**
11 **Tres.-** Los comparecientes Ing. **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y**
12 **GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO,** manifestaron que no quedan en la
13 indigencia, por cuanto tienen medios suficientes para poder subsistir.-
14 **Cuatro.-** Se recepto la declaración de las testigos: **DIANDRA YESENIA**
15 **CASTILLO VÁSQUEZ,** titular de la cedula de ciudadanía Nro. 1103792949;
16 y, la señora **MONICA DEL CISNE SANCHEZ MACANCHÍ,** titular de la cedula
17 de ciudadanía Nro. 1103485262.- **Cinco.-** En virtud de lo expuesto y amparado
18 en lo dispuesto en el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de
19 la Ley Notarial promulgada en el suplemento del Registro Oficial número
20 sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
21 **YO, EL NOTARIO, CONCEDO LA INSINUACIÓN PARA DONAR DE LAS**
22 **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PARTICIPACIONES, DE CUARENTA**
23 **CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA, CONSTANTES EN LA**
24 **COMPAÑÍA HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA, PARA QUE LOS**
25 **CONYUGES ING. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA**
26 **LUZMILA ARIAS SOTO, REALICEN LA DONACIÓN PÚBLICA, GRATUITA E**
27 **IRREVOCABLE Y DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA A FAVOR**
28 **DE SUS HIJOS: LOS SEÑORES LUIS ALBERTO SUAREZ ARIAS, MIL**
29 **DOSCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES, DE CUARENTA CENTAVOS DE**
30 **DÓLAR AMERICANO CADA UNA, GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS,**
31 **MIL DOSCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES, DE CUARENTA CENTAVOS**
32 **DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y, JOSE ANTONIO SUAREZ ARIAS,**
33 **MIL DOSCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES, DE CUARENTA CENTAVOS**
34 **DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA.- CONSTANTES EN LA COMPAÑÍA:**
35 **HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA.-** El original de esta diligencia



1 juntamente con el expediente, se incorpora al Protocolo de esta Notaría, y se
2 confiere dos copias certificadas de esta acta que serán suficiente documento
3 habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FE.- Firma) Pablo
4 Fernando Punín Castillo.- El Notario Público Séptimo del Cantón Loja.-

5 **CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
6 **SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE**
7 **LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-**
8



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
LOJA



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
LOJA

NOTARIA SÉPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original

27 OCT 2016

Loja,

Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703590016

Nombres del ciudadano: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: SUAREZ MANUEL JESUS

Nombres de la madre: ATARIGUANA CELINA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4dfe49b4d2b0400



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032
032-0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-525-2014

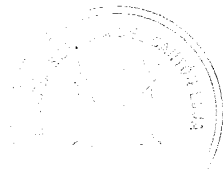
1703590016
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
EL SAGRARIO
PARRAJO

2
6
EDNA

EXEQUENTE DE LA JUATA



NOTARIA SÉPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

26 OCT 2016

Loja, _____

Dr. Pablo F. Pineda Cevallos
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1101440434

Nombres del ciudadano: ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: ARIAS ISAURO

Nombres de la madre: SOTO HERMINIA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 14:47:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4701ea69a8fa4fc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN REGIONAL 2014

004 - 0145 1101440434
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS EOTO GLORIA LUZMILA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
S
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SEPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es autentica de su original

26 OCT 2016

Loja, _____
Dr. Pablo E. Pardo Cordero
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1103297105

Nombres del ciudadano: SUAREZ ARIAS LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO GUARICELA MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 11:56:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-393eb578340443b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 13 de Febrero del 2014

118139710-5 041-0076

SUAREZ ARIAS LUIS ALBERTO

LOJA

LOJA

SAN SEBASTIAN

DUPLICADO USD: 5

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003111

3763992

05/09/2014 13:44:33

3763992

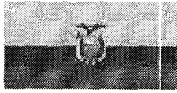
NOTARIA SEPTIMA
LOJA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original

26 OCT 2016

Loja,

Dr. Pablo E. Pantoja
NOTARIO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1103297121

Nombres del ciudadano: SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBOS ORELLANA JOFFRE RUBEN

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 14:57:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-61b6dc9c91b7417



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
110329712-1 047-0191
SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH

LOJA LOJA

SAN SEBASTIAN

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000325

4734663 03/02/2016 10:42:23

4734663



NOTARIA SEPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es autentica de su original

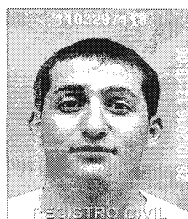
26 OCT 2016

Loja

Dr. Pablo E. Panin Castillo
NOTARIO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1103297113

Nombres del ciudadano: SUAREZ ARIAS JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IÑIGUEZ REYES MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:18:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5d82ea719ca6456



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2016-2017

042 - 0075

NÚMERO DE CERTIFICADO

1103297113

CÉDULA

SUAREZ ARIAS JOSE ANTONIO

LOJA
PROVINCIA

LOJA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
SAN SEBASTIAN

PARROQUIA

ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es autentica de su original

26 OCT 2016

Loja.

Dr. Pablo E. Pineda
NOTARIO



Factura: 004-002-000019559



20161101007P04390

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101007P04390						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703590016	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101440434	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ ARIAS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103297105	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SUAREZ ARIAS GLORIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103297121	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SUAREZ ARIAS JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103297113	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS SEÑORES ING. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, TIENE A BIEN DONAR GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, A FAVOR DE SUS HIJOS LUIS ALBERTO SUAREZ ARIAS, GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS, Y, JOSE ANTONIO SUAREZ ARIAS,						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3616.00						

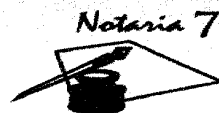


NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



DR. PABLO F. PUNÍN CASTILLO

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN LOJA

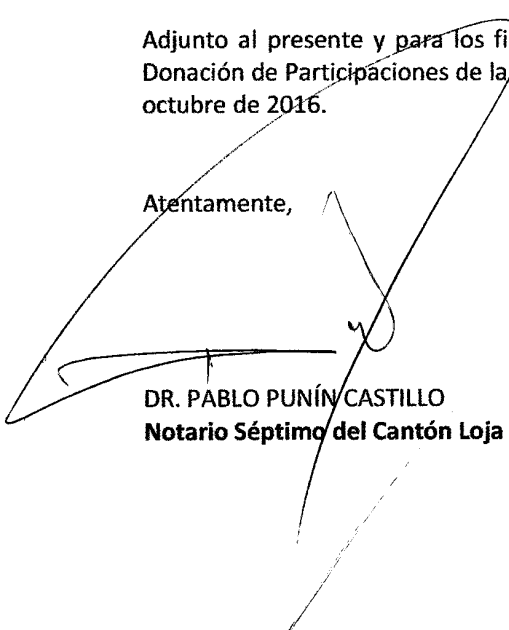
Telf.: Oficina 2 560 285 / Domicilio 2 561 986
Loja - Ecuador

Loja, 27 de octubre de 2016
Of. NSCL-0110-2016

Señor
DIRECTOR DEL REGISTRO MERCATIL DEL CANTÓN LOJA
Ciudad.-

Adjunto al presente y para los fines pertinentes, me permito remitirle Escritura Públicas de Donación de Participaciones de la Compañía Hotelera Piscobamba Cia. Ltda., otorgada el 26 de octubre de 2016.

Atentamente,


DR. PABLO PUNÍN CASTILLO
Notario Séptimo del Cantón Loja



442.08

**ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN
PARA DONAR.-**

**OTORGA: NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN LOJA.-**

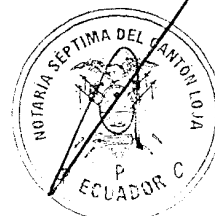
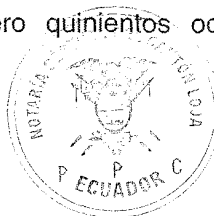
**A FAVOR DE: Ing. LUIS ANTONIO
SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA
LUZMILA ARIAS SOTO.-**

Cuantía: Indeterminada.-

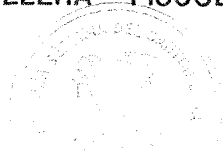
I.n.

En la ciudad de Loja, cabecera del
Cantón del mismo nombre, Provincia
de Loja, República del Ecuador, el día
de hoy **ONCE DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ
DOCTOR PABLO FERNANDO
PUNÍN CASTILLO, NOTARIO
PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL DE
LOJA**, comparecieron a la celebración

del presente documento público los cónyuges Ing. **LUIS ANTONIO SUAREZ
ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO**; quienes expusieron
por sus propios derechos lo siguiente: **Uno.-** Que son propietarios de **TRES
MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PARTICIPACIONES**, de cuarenta centavos de
dólar americano cada una, constantes en la Compañía **HOTELERA
PISCOBAMBA CIA. LTDA**, la misma que fue constituida conjuntamente con
otros socios y que fue celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja, a
cargo del doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el día nueve de mayo de mil
novecientos ochenta y ocho y se inscribió en el registro Mercantil del Cantón
Loja, el seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la partida
número ciento noventa y siete y anotado en el Repertorio con el número
veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis.- Posteriormente se realizó el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **HOTELERA
PISCOBAMBA CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada en la
Notaria Tercera del Cantón Loja, a cargo del doctor Armando Costa Febres de
fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y dos, la misma que se
encuentra inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre de mil
novecientos noventa y dos bajo la partida número quinientos ocho repertorio



1 número tres mil ciento veinticuatro.- **Dos.-** Que la **DONACIÓN GRATUITA E**
2 **IRREVOCABLE**, que piensan realizar es directamente es a favor de sus hijos y
3 que se encuentran distribuidas de la siguiente manera para: el señor **LUIS**
4 **ALBERTO SUAREZ ARIAS, MIL DOSCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES,**
5 **DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA, GLORIA**
6 **ELIZABETH SUAREZ ARIAS, MIL DOSCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES,**
7 **DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y, JOSE**
8 **ANTONIO SUAREZ ARIAS, MIL DOSCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES,**
9 **DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA.-**
10 **CONSTANTES EN LA COMPAÑÍA: HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA,**
11 **Tres.-** Los comparecientes Ing. **LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y**
12 **GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO,** manifestaron que no quedan en la
13 indigencia, por cuanto tienen medios suficientes para poder subsistir.-
14 **Cuatro.-** Se recepto la declaración de las testigos: **DIANDRA YESENIA**
15 **CASTILLO VÁSQUEZ,** titular de la cedula de ciudadanía Nro. 1103792949;
16 y, la señora **MONICA DEL CISNE SANCHEZ MACANCHÍ,** titular de la cedula
17 de ciudadanía Nro. 1103485262.- **Cinco.-** En virtud de lo expuesto y amparado
18 en lo dispuesto en el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de
19 la Ley Notarial promulgada en el suplemento del Registro Oficial número
20 sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
21 **YO, EL NOTARIO, CONCEDO LA INSINUACIÓN PARA DONAR DE LAS**
22 **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PARTICIPACIONES, DE CUARENTA**
23 **CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA, CONSTANTES EN LA**
24 **COMPAÑÍA HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA, PARA QUE LOS**
25 **CONYUGES ING. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA**
26 **LUZMILA ARIAS SOTO, REALICEN LA DONACIÓN PÚBLICA, GRATUITA E**
27 **IRREVOCABLE Y DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA A FAVOR**
28 **DE SUS HIJOS: LOS SEÑORES LUIS ALBERTO SUAREZ ARIAS, MIL**
29 **DOSCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES, DE CUARENTA CENTAVOS DE**
30 **DÓLAR AMERICANO CADA UNA, GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS,**
31 **MIL DOSCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES, DE CUARENTA CENTAVOS**
32 **DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y, JOSE ANTONIO SUAREZ ARIAS,**
33 **MIL DOSCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES, DE CUARENTA CENTAVOS**
34 **DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA.- CONSTANTES EN LA COMPAÑÍA:**
35 **HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA.-** El original de esta diligencia



1 juntamente con el expediente, se incorpora al Protocolo de esta Notaría, y se
2 confiere dos copias certificadas de esta acta que serán suficiente documento
3 habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FE.- Firma) Pablo
4 Fernando Punín Castillo.- El Notario Público Séptimo del Cantón Loja.-

5 **CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
6 **SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE**
7 **LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-**
8



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
LOJA



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
LOJA

NOTARÍA SEPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede.
es auténtica de su original

27 OCT 2016

Loja.

Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103485262

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MACANCHI MONICA DEL CISNE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CON.AUD.CONT.PUB

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRITO MONTOYA ALEX AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1995

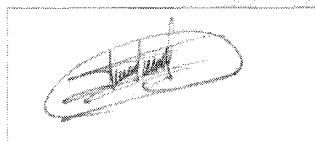
Nombres del padre: SANCHEZ ABAD HOLGER ALBERTO

Nombres de la madre: MACANCHI CASTRO YOLANDA CUMANDA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 15:59:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1656047



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

160-0026
NÚMERO

1103485262
CÉDULA

SANCHEZ MACANCHI MONICA DEL
CISNE

LOJA
LOJA

PROVINCIA
EL SAGRARIO

CANTÓN
ZONA

PARROQUIA

PR. PRESIDENTA DEL DELTA UNITA



NOTARIA SEPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
es autentica de su original

12 JUL 2016

Loja: _____
Dr. Pablo F. Pantoja Castillo
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103792949

Nombres del ciudadano: CASTILLO VASQUEZ DIANDRA YESENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA JARAMILLO JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: CASTILLO PALACIOS DALTON CLEMENTE

Nombres de la madre: VASQUEZ SAMANIEGO BERTA VIOLETA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: JAIRO JORGE GUILLÉN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 16:00:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110379294-9 - 001 - 0349
CASTILLO VASQUEZ DIANDRA YESENIA
LOJA SOZORANGA
SOZORANGA
SANCION Multa: 34 Costo Rec: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 00035
4400429 22/04/2015 8:28:48
4400429

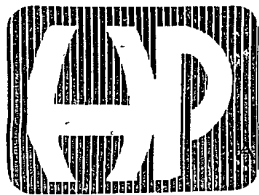


NOTARIA SÉPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original

12 JUL 2016

Loja,

Dr. Pablo F. Puján Castilla
NOTARIO



HOTELERA PISCOBAMBA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"HOTELERA PISCOBAMBA" CIA. LTDA.

En Loja, el día de hoy viernes 24 de junio de 2016, siendo las 10H00, se reúnen en el local ubicado en la calle colon 14-30 y Bolívar, los socios de la Compañía HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA., Señores: Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso, Ing. Luis Antonio Suárez Atariguana, Sra. Eulalia Eguiguren Valdivieso y Dr. Andres Eguiguren Valdivieso que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA., y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios y tratar el asunto que se determina mas adelante en el Orden del Día.

Antes de declarar instalada la Junta General, el Secretario ha formado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la lista de asistentes, la misma que se incorpora al expediente de esta acta.

Los socios asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General y declaran que se consideran lo suficientemente informados para discutir sobre los puntos del orden del día que se indican a continuación:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Cesión de Participaciones a titulo de donación del socio Luis Antonio Suarez Atariguana
- 2.- Cesión de Participaciones a titulo de donación del socio Claudio Eguiguren Valdivieso.

Actúan como Presidenta la Titular la Sra. Gloria Arias de S., y como Secretario el Gerente Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso. Se desarrollan los puntos del Orden del Día:

Punto Uno: Toma la palabra el socio Ing. Luis Suárez Atariguana y expone que es su voluntad donar la totalidad de las 9.040 participaciones de 0.40 centavos de dolar cada una que posee en la compañía a favor de sus hijos Luis Alberto, Gloria Elizabeth y Jose Antonio Suarez Arias según el siguiente detalle:

A Luis Alberto Suarez Arias	3.013 participaciones
A Gloria Elizabeth Suarez Arias	3.014 participaciones
A Jose Antonio Suarez Arias	3.013 participaciones

Punto Dos: Toma la palabra el socio Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso y expone que es su voluntad donar la totalidad de las 9.040 participaciones de 0.40 centavos de dolar cada una que posee en la compañía a favor de sus hijos María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba según el siguiente detalle:

A María Gloria Eguiguren Barba	3.014 participaciones
A Claudio Sebastian Eguiguren Barba	3.013 participaciones
A Fernando Javier Eguiguren Barba	3.013 participaciones

Con estos antecedentes, la Junta General resolvió con la aprobación unánime de todos los socios presentes:

UNO.- Autorizar al socio Luis Suárez Atariguana para que ceda y transfiera a titulo de donación todas sus participaciones que posee en Hotelera Piscobamba Cia. Ltda. a favor de sus hijos Luis Alberto, Gloria Elizabeth y Jose Antonio Suarez Arias conforme la distribución antecedente.

DOS.- Autorizar al socio Claudio Eguiguren Valdivieso para que ceda y transfiera a titulo de donación todas sus participaciones que poseen en Hotelera Piscobamba Cia. Ltda. a favor de



sus hijos María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba conforme la distribución antecedente.

TRES.- Aceptar a los nuevos socios señores Luis Alberto, Gloria Elizabeth, y Jose Antonio Suarez Arias; y María Gloria, Claudio Sebastian y Fernando Javier Eguiguren Barba, y disponer que por Secretaria, se inscriba en el libro de acciones y Accionistas la cesión de participaciones y practicada esta, se extienda a favor de los nuevos socios y cesionarios los certificados de aportación correspondiente.

La Nueva composición del capital social de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL Y PARTICIPACIONES

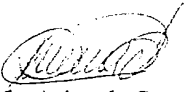
SOCIO	S/. CAPITAL	US\$.CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alberto Suarez Arias	30'130.000	1.205	3.013
Gloria Elizabeth Suarez Arias	30'140.000	1.206	3.014
Jose Antonio Suarez Arias	30'130.000	1.205	3.013
Maria Gloria Eguiguren Barba	30'140.000	1.206	3.014
Claudio Sebastian Eguiguren Barba	30'130.000	1.205	3.013
Fernando Javier Eguiguren Barba	30'130.000	1.205	3.013
Eulalia Eguiguren Valdivieso	20'250.000	810	2.025
Andres Eguiguren Valdivieso	12'150.000	486	1.215
TOTALES	S/.213'200.000 Sucres	US\$.8.528 Dolares	21.320 Participaciones

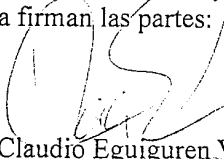
De esta manera queda conformada la nueva distribución accionaria de la compañía

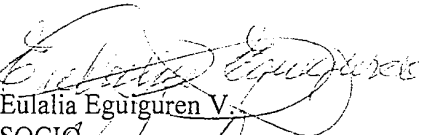
Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso de 20 minutos para la redacción del acta, transcurrido el receso se reinstala la Junta, se lee el texto de esta acta y se lo aprueba sin observaciones.

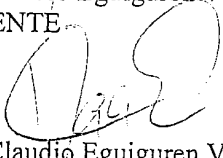
Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre el asunto tratado y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

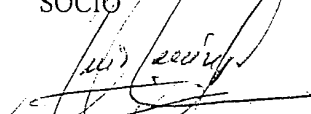
Concluye la sesión siendo las 13h00 y para constancia firman las partes:

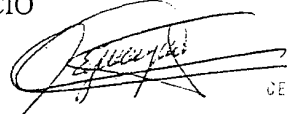

Dra. Gloria Arias de S.
PRESIDENTA


Ing. Claudio Eguiguren V.
GERENTE


Eulalia Eguiguren V.
SOCIO


Ing. Claudio Eguiguren V.
SOCIO

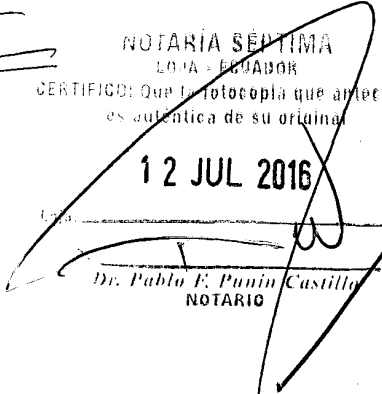

Ing. Luis Suarez A.
SOCIO


Andres Eguiguren V
SOCIO



NOTARIA SEPTIMA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICADO: Que la fotocopia que antecede,
es autentica de su original.

12 JUL 2016


Dr. Pablo F. Punin Castillo
NOTARIO



Factura: 004-002-000015527



20161101007P02796

PROTOCOLIZACIÓN 20161101007P02796

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JULIO DEL 2016, (9:14)

OTORGA: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA	REPRESENTADO POR PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO	RUC	1102819925001

Observaciones: CONCEDO LA INSINUACIÓN PARA DONAR DE LAS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PARTICIPACIONES, DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, CONSTANTES EN LA COMPAÑÍA HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA, PARA QUE LOS CONYUGES ING. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO, REALICEN LA DONACIÓN PÚBLICA, GRATUITA E IRREVOCABLE A FAVOR DE SUS HIJOS: LUIS ALBERTO SUAREZ ARIAS, GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS; Y, JOSE ANTONIO SUAREZ ARIAS.



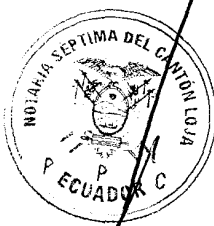
NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101007P02796						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (9:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ ATARIGUANA LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703590016	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	
Natural	ARIAS SOTO GLORIA LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101440434	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ADEMÁS TENEMOS A BIEN MANIFESTAR QUE ES NUESTRO DESEO DAR EN DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, DE TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PARTICIPACIONES, DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, CONSTANTES EN LA COMPAÑÍA: HOTELERA PISCOBAMBA CIA. LTDA					

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101007P02796						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (9:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ MACANCHI MONICA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103485262	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TIENE A BIEN DECLARAR QUE SABE Y LE CONSTA QUE LOS CÓNYUGES ING. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO, TIENEN OTROS BIENES Y MEDIOS SUFICIENTES PARA PODER SUBSISTIR Y QUE LA DONACIÓN QUE PIENSAN HACER EN NADA LES AFECTA.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101007P02796
ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2016, (9:14)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO VASQUEZ DIANDRA YESENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103792949	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TIENE A BIEN DECLARAR QUE SABE Y LE CONSTA QUE LOS CONYUGES ING. LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO, TIENEN OTROS BIENES Y MEDIOS SUFICIENTES PARA PODER SUBSISTIR Y QUE LA DONACIÓN QUE PIENSAN HACER EN NADA LES AFECTA.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 4478

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	78
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /LOJA /26/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTELERA PISCOBAMBA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA Y GLORIA LUZMILA ARIAS SOTO, DONAN (9.040) PARTICIPACIONES DE 0.40 CENTAVOS C/U, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: A LUIS ALBERTO SUAREZ ARIAS (3.013) PARTICIPACIONES; A GLORIA ELIZABETH SUAREZ ARIAS (3.014) PARTICIPACIONES; Y, A JOSE ANTONIO SUAREZ ARIAS (3.013) PARTICIPACIONES. SE TOMO NOTA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOTELERA PISCOBAMBA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO